

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

431 *HORNO ESPIRALL, S.A. (SOCIEDAD SEGREGADA)*
FORN DE PA I PASTISSERIA J. RIUS, S.L.U. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA)

Con fechas 22 y 23 de noviembre de 2021, se publicaron los anuncios de segregación de "Horno Espirall, S.A." (sociedad segregada) y "Forn de Pa i Pastisseria J. Rius, S.L.U." (sociedad beneficiaria), en el BORME número 223, página 9438, así como en el periódico La Razón, respectivamente, los cuales contienen algunas incorrecciones que se proceden a corregir en los siguientes extremos:

- La denominación social correcta de la sociedad beneficiaria es "Forn de Pa i Pastisseria J. Rius, S.L.U." (y no "Forn i Pastisseria J.Rius, S.L.U.").

- Que en los citados anuncios se omitió el derecho de los acreedores de las Sociedades Participantes de obtener los Balances de Segregación, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y/o accionistas, acreedores y trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados en relación con la segregación aprobada, el proyecto común de segregación y los balances de segregación, o a solicitar su envío gratuito.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las Sociedades Participantes a oponerse a la segregación en los términos previstos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la segregación.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 2 de febrero de 2022.- El Administrador único de Horno Espirall, S.A. y de Forn de Pa i Pastisseria J. Rius, S.L.U, Juan Miguel Rius Marrugat.

ID: A220003901-1